

título se hallaban presentados á la Villa, como es debido; De
aquí ha resultado, que el D.ⁿ Fran.^{co} Delgado produzca su Quexa
al Sr. D.ⁿ D.ⁿ deste Castillo, manifestando entre otras cosas, se halla
autorizado por el Excmo. Sr. Gral. en Jefe, y el Protomedico del
Exercito para asistir á los enfermos del; Que el no obrar en su Po-
der. el Correspondiente título dimana solo de las actuales Circuns-
tancias como de mas q.^a manifiesta; Esta corporacion, asi contem-
plo para la Quexa del facultativo Castelló, quando solo manifes-
to ser un mero Practicante el D.ⁿ Fran.^{co}, como que carecia de los
demas antecedentes, le ha sido igualm^{te}. de mayor atencion la
sencilla Relacion de Delgado, y lo Poderoso apoyo sobre q.^a la ci-
mentar; De modo, que agregandose á mas la experiencia de la
esto con q.^a ha asistido, pues es publico, á varios veing; Ha acor-
dado este cuerpo, que el D.ⁿ Fran.^{co} siga curando, como anterior-
mente; y para ello notifiquese, por el presente Excmo. á los Botica-
rios, q.^a sin embargo de lo q.^a con fha. de quatro de Agosto de este
nra hecha despachen, como lo hacian anterior^{te} las Recetas fir-
madas del D.ⁿ Fran.^{co}; Y contentese á el Oficio del Sr. D.ⁿ insen-
tándole este acuerdo, para q.^a le entere dno. Jefe de lo devuelto.

Con lo que se concluyó este Ayuntamiento q.^a firmaron dno. Seno-
res de q.^a del Excmo. dayse =

Manuel Carrero Josef Duranero
Juan de Serrano Diego Santo Domingo
Monso Lucas
Luzan

En la Villa de Caravaca en veinte y tres de noviembre de
Antonio Thorne...
Nobles...

15